

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO**

12-24/AEA-000156, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de 27 de agosto de 2024, por el que se aprueba modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el Presupuesto del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2024

Orden de publicación de 28 de agosto de 2024

La competencia para autorizar las transferencias y redistribución de los créditos, de acuerdo con el artículo 7.1 de las normas sobre régimen presupuestario, de contabilidad y de intervención del gasto del Parlamento de Andalucía, recae en la Mesa de la Cámara.

Con fecha 23 de julio el Servicio de Publicaciones Oficiales presenta una memoria justificativa por la que se propone el inicio de un expediente de contratación menor cuyo objeto es el servicio de asistencia técnica audiovisual, grabación de la señal audiovisual, edición, minutado y catalogación de las sesiones parlamentarias y actos institucionales del Parlamento de Andalucía, así como el subtítulo de los vídeos y grabaciones sonoras de las sesiones celebradas por el Parlamento de Andalucía. La vigencia de dicho contrato abarca el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2024, fecha en la que finaliza el contrato menor anterior, que da cobertura al servicio, hasta que se produzca la firma del nuevo contrato que se encuentra en fase de licitación. El importe necesario se estima en dieciocho mil ochenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (18.089,49 €).

El servicio de Gestión económica una vez comprobada la ejecución del presupuesto, y teniendo en cuenta las normas de vinculación aprobadas mediante las bases de ejecución del presupuesto del Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2024, observa lo siguiente:

– En la partida 227.06, Estudios y Trabajos Técnicos, existe un crédito definitivo de 519.560,75 euros, y unos compromisos de crédito hasta la fecha de 439.464,49 euros, siendo el importe de créditos disponibles a nivel de vinculación de la partida de 4.230,77 euros.

Dicha cantidad no puede ser utilizada, al estar previstos otros contratos menores necesarios para el funcionamiento del Parlamento de Andalucía, por lo que se propone dar cobertura con la baja del importe en la partida 663.01, Instalaciones Técnicas. Dicha disminución de crédito no compromete ninguna actuación, existiendo hasta la fecha un crédito disponible en la partida de 707.726,50 euros.

Con fecha 31 de julio de 2024, se ha emitido la correspondiente retención de crédito en el subconcepto 663.01.

Con fecha 5 de agosto de 2024 se emite informe favorable de la Intervención General.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y el control del

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 508

XII LEGISLATURA

30 de agosto de 2024

gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar la transferencia de créditos, en el programa 1.1.B, de la sección 02:

	Aplicación	Bajas	Altas
663.01	Instalaciones Técnicas	18.089,49	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos		18.089,49

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 27 de agosto de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.
